

Capítulo I. La naturaleza de las cosas y su relación con la humana.

I-1. La naturaleza de las "cosas a mano".

Concepto clave en nuestro lenguaje sobre el hombre y sus dimensiones es el de "naturaleza". Sea el fixismo o sea el evolucionismo nuestra inclinación mental con respecto a la humana, es necesario aclarar el alcance del concepto de "naturaleza" tal cual se da en nuestra mente y lenguaje.

Analicémoslo brevemente.

Prescindimos del sentido del concepto de naturaleza como conjunto orgánico de las cosas que componen lo que podemos llamar el "cosmos", contempladas en su estado primitivo, previo a cualquier intervención humana sobre ellas. Con este sentido usamos el término, por ejemplo, en la expresión "los amantes de la naturaleza". No es eso lo que queremos significar en este libro con el término "naturaleza", sino que con él nos referimos a la *constitución primaria de las cosas*. Así hablamos de la naturaleza del oro, la del caballo o la del hombre.

La naturaleza en este sentido es el conjunto de notas que forman *el esquema primario constitutivo de una cosa*, es decir, de algo dotado de cierta *unidad de sentido*, configurado según una esencia determinada y específica (se lo puede encasillar en un nombre y llamarlo "gato" o "árbol") y completado con determinadas capacidades de ser modificado pasivamente en su interior o de actuar sobre sí mismo o sobre otras cosa. Estas capacidades son las que llamamos *cualidades*.

I - 2. El concepto de "naturaleza" aplicado a las "manufacturas".

El concepto de "naturaleza" se aplica propiamente a las cosas que todavía no han sufrido la intervención humana. Así en Química se habla del cobre o del estaño como de cosas naturales. Pero se vacila en aplicar tal categoría al bronce, que es invención humana. No obstante el concepto de naturaleza se puede y se debe aplicar también a entidades producidas por la mano del hombre. También el bronce o el barco tienen su naturaleza. Se requiere solamente que, por su papel en el desarrollo de la vida de la humanidad o al menos de amplios sectores de ella, su configuración deba someterse a determinadas reglas que la habiliten para ser aceptadas y usadas o contempladas por los hombres de la misma manera que son usadas y contempladas las cosas dadas por la naturaleza. El papel relevante positivo o negativo que desempeñan estas cosas en el desarrollo de la vida humana les confiere una prestancia que nos invita a guardar con ellas cierta distancia y respetarlas en su ser. Hay un momento en que adquieren "carta de naturaleza" y entran en el ámbito de las "cosas a mano" del hombre para que "con su nombre y

apellido", es decir, con un nombre que manifieste en ellas la presencia de una naturaleza propia, le sirvan de ayuda en la carrera de su vida.

Son, pues, de dos tipos las cosas útiles al hombre: las dadas inmediatamente por la Naturaleza y las que son fruto de la inventiva humana. Como respectivo ejemplo sirvan el agua para las primeras y el automóvil para las segundas. Pero en ambos tipos de cosas se puede contemplar una naturaleza o esencia que nos invita a denominarlas, estudiarlas y, según su rango, respetarlas. Denominarlas, porque el nombre es asidero necesario para acercarlas e integrarlas en nuestras vidas. Estudiarlas, porque una vez integradas, pierden su indiferencia y nos interesan. Y respetarlas, porque cuanto más elevado sea su rango, tanto menos nos podemos considerar sus dueños despóticos. Esta exigencia de respeto tiene su máxima urgencia en el caso de lo sagrado: que, según su origen latino, es "lo intangible", por el riesgo de mancharlo o de mancharse.

I - 3. Las entidades morales.

Ahora bien, la inventiva humana puede producir entidades que sobrepasen la categoría de objetos materiales para entrar en la de formales, morales o jurídicas, como por ejemplo un colegio o un club de arte. El servicio que tales entidades nos prestan no está rígidamente sometido al determinismo inflexible de la materia. No funcionan con la estolidez de lo puramente material. En su misma estructura esencial, por su misma naturaleza, tienen conciencia y libertad. Su diseño no es un dibujo, sino un proyecto común. Sus partes no actúan sobre las demás con la ceguera y la fatalidad de las leyes físicas, sino con la luminosidad y la riqueza de valores del consentimiento personal. Son objetos en un sentido diferente y superior al del cenicero o el automóvil. Pero, al fin, también objetos al servicio de la persona humana; objetos dotados también ellos de una naturaleza digna de estudio y hasta de contemplación, respetables por encima de los objetos materiales y quizás también intangibles y hasta sagrados.

I - 4. El encaje con la naturaleza humana.

Es interesante observar que estas entidades artificiales, lo mismo las materiales que las morales, si adquieren "carta de naturaleza", es porque proceden de la naturaleza humana y hacia ella o, más concretamente, hacia la satisfacción de sus necesidades, se orienta su influjo y actuación. Son entidades que encajan bien con la naturaleza humana. De tal forma que pueden llamarse *entidades naturales*.

Precisamente por eso, por este buen encaje, acaban ellas también por adquirir consistencia y naturaleza propia. Más aún, tanto más vigorosa será esa naturaleza que adquieren cuanto más amplio sea el campo de necesidades que han de satisfacer y más profundo sea el nivel de donde surgen tales necesidades, es decir, cuanto más naturales sean. Compárese, por ejemplo, la entidad, autonomía y

respetabilidad que tiene el automóvil con las que puede llegar a adquirir un cenicero. Y compárese también las de un club de arte con la institución familiar. Y puestos a comparar, compárese sobre todo a esta última con el automóvil. La diferencia de valor e importancia entre lo que es una y otra de las entidades comparadas puede llegar a ser abismal.

Interesa también notar –y mucho- que esta importancia que, según el peso y consistencia de su naturaleza, tienen estas entidades a mano del hombre, es la fuente principal de nuestras obligaciones para con ellas. Un cenicero difícilmente generará en nosotros una obligación seria de respetarlo. Su vinculación con la naturaleza y necesidades humanas es muy superficial y liviana. Pero no se puede decir lo mismo de la institución familiar. Por eso la necesidad de respetar sus rasgos esenciales se ha traducido en muchas culturas en auténticos mandamientos religiosos.

I - 5. La naturaleza humana como trayectoria de la vida.

Porque es importante constatar el papel decisivo que nuestra propia naturaleza humana -lo que las personas humanas somos complejiva y totalmente- desempeña para determinar y aclarar nuestras obligaciones, es decir, para valorar si determinada actuación nuestra -determinado respeto o rechazo- nos es importante o no, si tenemos o no que ponerla por obra. Proceder conforme a nuestra humana naturaleza, ser adecuadamente lo que somos, llevar a término la expresión completa, armónica y ordenada de nuestras posibilidades activas y pasivas de desarrollo personal -tanto inmanente como trascendente- y proyección social, es el objetivo irrenunciable de nuestra vida humana en esta tierra. Esa es nuestra obligación fundamental y nuestro derecho básico.

Tal es la llamada “norma de la moralidad”, el criterio de acción de aquel que quiere que sus acciones sean siempre buenas, aquel que quiere obrar siempre bien. Norma sencilla, universal y objetiva; que supera en validez y profundidad a otras también al uso en una humanidad en la que todos pretendemos obrar bien o, al menos, aparentarlo. Sin entrar en su estudio, que nos podía abocar a una casuística concreta excesiva en pugna con la línea esencialista y esquemática de nuestro análisis, se pueden mencionar entre tales criterios de moralidad cierto instinto del bien y del mal, la voz de la conciencia, la satisfacción o desazón interior producida por la acción en cuestión una vez realizada, el servicio que se prevé hará mi acción al prójimo, la obediencia a un superior, el carácter placentero o doloroso con que se presenta la acción, etc. Son criterios ambiguos e imprecisos que se quedan cortos a la hora de iluminar toda la profundidad y la extensión de una acción humana de alguna complejidad ética.

La norma que proponemos nosotros –sintetizable y designable a efectos prácticos como “sequi naturam”- muestra, en esquema, la trayectoria ideal de nuestra vida sobre la tierra. Esa trayectoria la tenemos grabada en el fondo de nuestro ser, sólo que soterrada por un cúmulo de desconocimientos,

marginaciones y contravenciones, factores que, percibidos como frustraciones, nos resistimos a reconocerlos como nuestros. Con lo cual lo que estaba destinado a ser luz serena y amistosa de nuestra conciencia queda convertido en objetivo confuso y oscuro de nuestra hostilidad y negación.

Es la trayectoria de un ser dotado de una naturaleza con potencialidades o facultades, unas comunes por radicadas en su núcleo esencial, otras particulares de cada uno, y unas terceras adquiridas. A las comunes pertenecen las conocidas como "potencias del alma": entendimiento, voluntad y memoria, a las que se puede quizás definir como, respectivamente, capacidad de percibir los valores, afectividad y permanente identificación consigo mismo. Como ejemplo de las facultades particulares de cada uno, podemos pensar en la habilidad musical o pictórica. Y con el concepto de facultades adquiridas nos referimos por ejemplo a las proporcionadas por el estudio o el ejercicio manual.

I - 6. Conciencia y libertad.

Pero por encima de todas estas potencialidades, campea la luz de la conciencia, el saberlas mías y saberme mío, ese –al menos relativo- estar mi *ser* y sus pertenencias en mis propias manos: relativo, porque afecta solo al conocimiento y orientación de mi ser, no a su misma entidad. Nos conocemos y nos encaminamos, pero no nos creamos. Sin embargo, a pesar de relativo, ese estar mi ser en mis propias manos es suficiente para gozar de una, también relativa, libertad. Conciencia, gozo y libertad van parejos. Si gozo es el descanso de la apetencia en la posesión de su objeto ¿cómo no va a haberlo cuando el objeto poseído es el propio ser? Y en ese mismo gozo va inherente la libertad, que más y antes que la capacidad de elección, es la posesión de la fuente misma de esa elección. Como que de esa posesión es de donde deriva la capacidad de elección. La libertad afecta al ser, más que al actuar del ser. Y es auténticamente gozosa sólo en cuanto afecta al ser. La libertad de elección corre siempre el riesgo del fracaso: podemos elegir mal. Y lo que es peor, podemos elegir el mal. Y ante esta posibilidad no cabe gozo pleno y estable. La posibilidad de elegir el mal es un defecto de la libertad humana *in statu viae*.

Ya que ha salido a nuestro encuentro el concepto de libertad, merece la pena que nos detengamos en él un poco, ahora que tan en honor y en la base de todo lo ha puesto el hombre contemporáneo.

I 7. La inclinación es el objeto nuclear de la libertad.

Descubríamos una doble acepción del concepto de libertad: la libertad como posesión gozosa del propio ser y la libertad de elección. Esta última es la única de las dos que suele ser tenida en cuenta.

Y con bastante confusión. Se considera en ella la exención de toda coacción o violencia. Pero no se suele valorar bien la importancia de señalar los precisos puntos de origen y de destino de esa coacción. La coacción se puede originar fuera o dentro del hombre. Y si dentro, puede ser dentro del hombre pero fuera de la voluntad, o dentro de la voluntad misma. La libertad de elección, propia y radicalmente, es la inmunidad de la coacción causada en la voluntad y desde dentro de la voluntad. La libertad de elección capacita a la voluntad a inclinarse a poner o no poner un acto, o bien a poner un acto u otro con ausencia de toda coacción o determinación que nazca del interior de la voluntad misma. En este preciso sentido la libertad no es propiamente un derecho o una reivindicación o una conquista social. Es sencillamente un rasgo constitutivo humano. Nuestra voluntad tiene libertad como nuestro cuerpo tiene cabeza. La libertad, en su sentido más propio, pertenece a la voluntad, y no al entendimiento o a las facultades motrices. Y afecta justo a la inclinación, y no a la acción concreta interior o exterior a la que esa inclinación se dirige.

Hay que notar que la inclinación que afirmamos está en mano de la voluntad no se refiere a las inclinaciones connaturales y espontáneas de nuestras apetencias o incluso de nuestras facultades, no es la inclinación que mueve al fumador a encender su cigarro cuando siente que ha pasado ya bastante tiempo desde que encendió el último; ni es tampoco la inclinación natural del entendimiento a la verdad, y ni siquiera la inclinación primaria y básica de la voluntad hacia aquello que siente como bien; sino la simple inclinación de la voluntad hacia uno de los extremos de una elección, una vez que los ha conocido y ponderado. Esa inclinación y sólo esa inclinación decimos que constituye el objeto nuclear de la libertad.

I - 8 Precariedad de la libertad.

Fácilmente se ve que la extensión de la libertad a facultades diversas de la voluntad será posible en la medida en que esas facultades estén en mano de la voluntad y gocen de buen funcionamiento. Si por falta de salud o por fuerza externa se escapan del dominio de la voluntad, es lógico que no pueda ésta hacerlas partícipes de su libertad. Por todo esto el campo práctico de nuestra libertad de elección es muy restringido. Y rara vez en la vida, por no decir nunca, realizamos un acto de libertad perfecta. Rara vez se da un conocimiento pleno de los extremos a elegir y en el caso de que la voluntad tenga que echar mano de otras facultades, se suma la posibilidad de que estas últimas no funcionen, funcionen mal o estén obstaculizadas por una violencia externa física o psíquica.

I - 9. La libertad moral.

Concepto muy diferente es el de "libertad moral". Que es la simple inexistencia de obligación moral. Se la designa también con el nombre de *legitimidad*. Así como se reserva el de legalidad para la libertad legal, que es la ausencia de obstáculos al ejercicio de la libertad de elección provenientes de las leyes civiles. Junto a estos conceptos es aceptable el de *legitimación*, que es el arraigo social con que cuentan algunas ideas legales: como, por ejemplo, son en nuestros días la referentes a las llamadas "libertades cívicas".

I - 10. Conciencia y libertad como posesión.

Cae ahora de su peso que esta libertad radical, este ser la voluntad dueña de sus inclinaciones, viene a identificarse con la que proponíamos como primera acepción de la libertad: la posesión del propio ser, manifestada por la conciencia de ser, es decir, la privilegiada condición del ser humano que tiene conciencia de su propio ser y del actuar que de él fluye. Dicha posesión del propio ser coincide en el fondo con el dominio de sí que la voluntad tiene en virtud de su libertad. En efecto, la voluntad mientras tiene conciencia de su dominio radical sobre sí misma, proporciona a la conciencia la más nítida vivencia del propio ser, o lo que es lo mismo, del propio yo. Este, en consecuencia, se encuentra ser voluntad, y dominio del propio ser, es decir, se encuentra libre. Conciencia de ser, gozo de ser, voluntad y libertad son en su base realidades idénticas.

I - 11. La ley de la unidad: obligaciones y derechos.

La trayectoria de la vida humana en la tierra está marcada por la expresión de sus potencialidades: las esenciales comunes, las particulares y las adquiridas. Vivir es básicamente activar las potencias, darles salida. Salida, claro, orgánica y ordenada. La salida anárquica y desintegrada, la salida que consista en que cada potencia siga su apetencia autárquica a ejercitarse y meramente yuxtaponga su actuación a la también autárquica de las demás potencias, es falsa y desintegradora de la unidad vital exigida por la conciencia. La conciencia que cada uno tenemos de nosotros mismos manifiesta la unidad de nuestro ser. La conciencia es radicalmente conciencia de ser, antes que conciencia de tener. Y nuestro ser es uno e idéntico a sí mismo a pesar de la complejidad de sus facultades y a pesar de su distensión en el tiempo. E impone a sus facultades su ley de unidad. No es ningún dictado, es la ley metafísica de que el ser sin unidad se deshace. Y el ser quiere ser y no deshacerse. Esa, así de sencilla, es la ley de la unidad.

De nuevo, aunque a nivel más profundo, nos topamos con la fuente de nuestras obligaciones y derechos. La obligación es la aplicación de la ley de la unidad a cada momento de nuestra actuación

vital. Y el derecho es la obligación consecuente de los demás de no impedir directamente mi obediencia a la ley de la unidad. Y si se trata del derecho que yo debo respetar en el prójimo, tendré que atender a mi obligación de no impedir directamente su obediencia a la ley de la unidad.

I - 12. Los derechos del prójimo.

Nos sale, pues, a escena la figura del prójimo, Puesto que también él tiene su conciencia de ser, sus facultades y su obligación de obedecer a la ley de la unidad, y he de convivir con él, es necesario que cada uno integremos al prójimo en la trayectoria de nuestra vida. Las reflexiones hasta ahora desarrolladas nos dan ya una orientación, siquiera esquemática para señalar esa trayectoria en sus dos aspectos: el referente a mí y el referente al prójimo. Resumiendo: El punto de partida, mi propio ser, no es criatura mía, sino que me ha sido dado, y que por lo tanto mi actitud fundamental es de obediencia y respeto, no de libertad arbitraria. No obstante, la felicidad y gozo de la existencia no quedan suprimidos, sino que están a mano. Los derechos son consecuencia de las obligaciones y radican no en la voluntad común, ni en las leyes civiles, ni en el capricho personal, sino en ese ser mío que me ha sido dado. Cada uno debe estar dispuesto (hablamos de actitud aconsejable, no de prioridad jurídica, que es tema que de momento no tocamos) a contemplar los derechos del prójimo y las consecuentes obligaciones que esos derechos crean en mí, antes que mis derechos y la consecuente obligación de los demás de respetarlos.

Pero volveremos sobre el tema del prójimo más adelante.

I - 13. El fondo más íntimo de la conciencia de ser.

La conciencia de ser manifiesta mi ser. Pero es un ser que, a pesar de su apetencia de ser, no es por sí mismo. Es un ser que se encuentra *siendo* gratuitamente. Esa constatación le da pie para concebir la idea de un ser no gratuito, sino necesario, un ser que *sea* por sí mismo y no pueda no ser. No es una afirmación de la existencia de tal ser lo que hay por ahora en la mente, y ni siquiera una afirmación de la posibilidad de que exista, sino un mero concepto mental de algo de cuya existencia la mente prescinde. Como quien se entretiene en dibujar la figura de un extraterrestre, sin pronunciarse internamente ni por su existencia ni por su inexistencia. La comparación vale para mostrar la posibilidad de la mente de concebir sin afirmar la existencia de aquello que ha concebido. Pero no vale en cuanto que el móvil del dibujante difícilmente pasará de ser el capricho o el entretenimiento propio o ajeno; mientras que lo que a la conciencia humana le mueve a configurarse el concepto del ser necesario es el ver que ella no lo es y, sin embargo, apetece serlo. El impulso está activado por la más honda necesidad de la persona: la necesidad de ser, que es algo más que la necesidad de divertirse. Es verdad que la

humana necesidad de ser no tiene por objeto la divinidad, los hombres no estamos necesitados de ser Dios, de gozar de un ser incapaz de dejar de ser. Pero para ponernos a elaborar el concepto de ser necesario nos basta con nuestra moderada apetencia de mantenernos en el gratuito ser que nos ha sido dado: esta apetencia no se satisface con el precario y limitado ser que le corresponde y se lanza al ser infinito; si no para poseerlo, sí para participar de él de alguna manera.

I - 14. La conciencia apetece "ser sin poder dejar de ser."

Llegada a este punto, la conciencia no concibe que ese ser necesario que ha concebido y que apetece para sí pueda no existir. La inexistencia del ser necesario supondría la frustración radical de la apetencia más honda de la humana conciencia: la apetencia de que la imagen que se ha dibujado del ser necesario no quede perdida en las brumas de la irrealidad, sino que esté situada en el campo luminoso de la existencia. Esta es la apetencia más honda y fundamental del ser humano, y algo clama en su interior que tal apetencia no puede frustrarse.

A esta voz interior se le une un segundo clamor, que es el que delata ante la conciencia la gratuidad de su ser y le manifiesta que el ser gratuito, si existe, requiere un ser necesario que lo haya causado.

Urgida, pues, la conciencia por ambos clamores, el de que la apetencia de ser sin poder dejar de ser no puede frustrarse y el de que el ser gratuito requiere un ser necesario, no tarda en descubrir en su fondo más íntimo al ser necesario como fuente última del suyo propio y de toda su actuación vital, como última razón de la ley de la unidad, y como último objetivo de su apetencia de ser sin poder dejar de ser.

I - 15. El espíritu es un ser abierto.

Hecho este descubrimiento, todo el ser del yo queda transido por la apertura. La persona humana es un ser consciente de sí mismo y en ese sentido poseedor de sí mismo, es decir, espiritual, y radicalmente abierto: a sus espaldas, es un ser abierto al ser necesario, autor y dador de su ser; y a su frente, es un ser abierto al deseo del mismo ser necesario con quien necesita unirse para saciar su necesidad de ser sin poder dejar de ser.

Pero no es preciso sacar a escena al ser necesario, es decir, a Dios, para mostrar la apertura radical de la persona humana. Basta con atender al momento más profundo de su conciencia de ser, el momento de dominio y posesión del ser personal sobre sí mismo, el momento de su espiritualidad. El ser espiritual rompe la estolidez ciega y cerrada de la pura materia que en absoluto sabe de sí misma ni del ser. El espíritu, por su conciencia, sabe de su ser y consecuentemente sabe del ser, está abierto al ser: al

ser de las cosas, al de las otras personas y al de Dios. El ser le importa, lo sabe valorar, calibra su importancia. Y por medio de esta apertura al ser, el espíritu acierta a incorporarse la riqueza de ser y de sentido de las cosas. A esa incorporación tienden las facultades humanas cuando actúan. Pero es una incorporación presidida por el ser y su unidad: la unidad de todas las cosas en el ser y la unidad de las mismas facultades en el ser que las sustenta. Es una incorporación constructiva de ser. Una incorporación que ha de tener como último resultado el que la persona concreta se logre a sí misma en su peculiar ser, en posesión gozosa de toda su riqueza de ser, en apertura de amor al ser de las cosas, las personas y Dios.

I - 16. La persona humana ha de abrirse a las cosas.

La persona humana, pues, en la actuación de sus facultades está llamada a abrirse a la riqueza de ser de las cosas con tanto mayor verismo cuanto más vigorosa es su espiritualidad (la de ellas), cuanto más ellas mismas están abiertas al ser, cuanto más perfectas son. En esa proporción debe respetar las cosas, como debe respetarse a sí misma. Debe saber valorar su importancia y responderla. Debe saber amarlas y conservarlas también a ellas en su ser.

En proporción, decíamos, a la perfección de cada cosa, por cuanto que si son de rango puramente material, carentes por lo tanto de todo compromiso de lograrse ellas a sí mismas en su propio ser, su respetabilidad se restringe a las leyes del uso y disfrute. No requieren ser conservadas más allá del grado y momento en que sean útiles a la persona para realizarse como ser. Cuando se trata de personas surgen los derechos, que no pueden ser objeto de uso, sino sólo de respeto. Y si el objeto de mi valoración es Dios –el Ser Infinito y creador del mío-, en mi respuesta no cabe más que la adoración y respeto absolutos e incondicionales.

Así pues la tarea que tiene por delante la persona humana, que quiere responder correctamente a su vocación a construirse a sí misma, requiere entendimiento, libertad y voluntad: entendimiento, que es la apertura al ser en cuanto visión de él y de su valor, libertad para acertar a escoger aquello que salve la unidad y rechazar lo que la destruya, y voluntad para una vez hecha la elección saber perseverar en ella.

I - 17. Las entidades morales, conceptualizaciones en orden a la perfección humana.

Volvamos ahora a los tres tipos de cosas que, hablando del concepto de “naturaleza de las cosas” descubríamos en nuestro entorno de personas humanas: unas eran naturales como el cobre o el agua, y a otras, aquellas que surgían con la intervención total o parcial de la mano del hombre, las

llamábamos artificiales. Que a su vez podían ser materiales, como un barco o un automóvil, o morales, como un club de arte o una sociedad gastronómica. Y observábamos que estas entidades artificiales, lo mismo las materiales que las morales, si adquieren "carta de naturaleza" era porque procedían de la naturaleza humana y hacia ella, hacia la satisfacción de sus necesidades, se orientaba su influjo y actuación. Descubríamos que eran entidades que encajaban bien con la naturaleza humana. Y que por eso podían ser consideradas también como dotadas de una naturaleza propia y, en cierto sentido, en cuanto se pueda salvar la claridad terminológica, también naturales.

Ahora estamos capacitados para entender con más profundidad en qué consiste esa procedencia de la naturaleza humana y de sus necesidades, que hacía que dichas cosas artificiales encajaran bien en ella. Y es que la tarea humana de lograr el propio ser y la propia perfección es tan delicada y compleja, sus leyes de funcionamiento y proceso son tan distintas de las que rigen a la naturaleza material, que requieren una conceptualización del mundo sumamente elaborada y acomodada a los diversos momentos personales y sociales de dicha tarea. Entender el mundo como árbol, oveja, bosque, rebaño y respirar es ciertamente útil, pero insuficiente. Hay que poblarlo de otras entidades que respondan a las variadísimas y originalísimas situaciones descubiertas o configuradas por el hombre en el uso muchas veces imprevisible de su libertad y del consentimiento social. Así surgen entidades que van desde "la familia" o "el estado" hasta "el *futing*" o "el alpinismo", pasando por "la cocina" o "la asamblea". Hay que notar aquí que estas ideas sobre las que aquí llamamos "entidades morales", se entenderán mejor una vez leído el capítulo XV "fundamentación trascendental de las entidades facticias discrecionales."

I - 18. En las entidades morales cuanto menos materialidad, más valor.

Estas entidades no valen todas lo mismo. Su importancia de cara al hombre y su desarrollo es desigual. No tienen el mismo valor las que surgen de un consentimiento libre de los que participan en ellas, que las puramente materiales y fruto de la técnica. Las que mayor y más directa presencia tienen en el desarrollo de la persona son las primeras, las que hemos llamado entidades morales. Son las entidades en que la materialidad es menor y se prestan, por lo tanto, a que en ellas su finalidad de servir al hombre resplandezca al máximo y su estructura flexible y adaptable fácilmente a las cambiantes circunstancias de cada momento las haga vigorosas y eficaces en el cumplimiento de su fin.

Abocados como estamos a determinar el criterio de valor de las entidades artificiales y particularmente las morales, sentimos la necesidad de una mayor determinación de la naturaleza humana y su dinámica de desarrollo, a cuyo servicio están destinadas dichas entidades.